

N.º

Decreti del S.º D.º Tore Man.º de Fagge Yruga
Cavallero de la Real y Distinguida Orden Española
de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra
y Ministro de Real Hacienda y Maxima, la
Cantidad de quatro y medio pesos, por la condu-
cion de quatro barriles de Carne salada, de las
Pueblas q. por disposicion del Dho S.º Comisario
Conduje en una Canotera, al Palacio del
Ex.ºmo S.º Virey. y para q. sirva de Data
al Dho S.º Comisario firmo este en el Callao
à 2 de Octubre de 1797.

Son 4 p. 4 17.

Por el Carret.º q. en suave firmo

Casimiro Novas
E

n.º

D. J.º Leandro de la Península, Guarda Almacén
arab. de la Plaza, y marina, al Puerto de Callas

Certifico, que Fran. Luy, ha consuntido para
requeiro a los Almacenes de marina la S
Banderas siguientes

	<u>Libros</u>	<u>N.º</u>
Dos Banderas Españolas de		
Lopa de lancha cañonera à 262	6	4
Un Gallardete de id. en tres pl. dos d.	3	2
Dos Banderas rojas à 3 pl. 2 d. cada una	6	4
Una id. Triangular azul y blanca a rejón	3	2
Una Blanca vivete rojo id	3	2
Una id. Cuarteada a quatro colores	3	2
Una id. Olandesa id	3	2
Una id. Listada azul y blanca	3	2
Una id. azul, vivete blanco y rojo	3	2
Una id. azul	3	2
	<hr/>	<hr/>
	39	20

Y para que por la Comisaria de Guerra, y marina
se le satisfagan los expresados treinta y nueve pes
doy esta en la Plaza del Callas a veinte y quatro
de Octubre de mil setecientos noventa y siete

V.º B.º

Jph Parg. n.º Vivoros

J.º Leandro de la Península

Resivi de S.ºn J.º Manuel de tañe Ysaraga Cavallero

de la Real y distinguida dñ. de Carlos 3.º Comisario Real de Guerra
y Ministro de Real Hacienda y Marina los Fuinta y Huebe
que comprende la anterior Sertificasion y para que sirva
data al S.º Comisario fixmo en el Callao en 4 de

~~Noviembre~~ de 1797

Co
Fran. Juy
34

son 39 pesos

D. ^{to} Juan de Miangobanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, encargado de varios Tama de Marina en el Callao. 3

N.º 3.

Certifico q. los Carpinteros de Múvena, q. se mencionaron han sido empleado en el dia de la Jta, en formar el Mastelero y Vergueta, q. deve servir para la Vicia q. se ha establecido en la Ysla de S. Lorenzo, y demuestron el jornal q. con sus im-
ponte, se les manifiesta al manfem, en la forma siguiente:

Carpintero con ^{es} 20 rrs.	Jornales	^{imp. en} Perros Reales	
Tore Mejias -----	4.....	2....	4....
<u>Im. de 18 rrs.</u>			
Nicolas Figueroa -----	4.....	2....	2....
		<u>4....</u>	<u>6....</u>

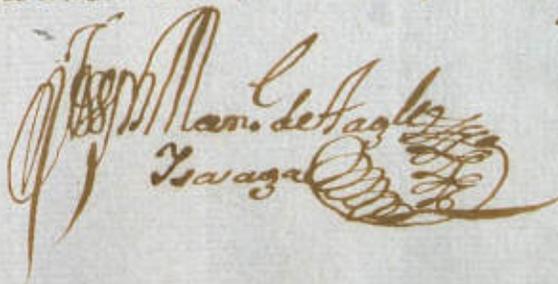
Y Importan los dos jornales. quatro perros y seis reales, y para q. Conste y por la Comisaria de Orna y Marina, pueda satisfacerse a cada uno la cantidad q. le pertenece, doy esta en el Callao a Nuebe de Oct. de Mil Setecientos Noventa y siete

Juan de Miangobanna



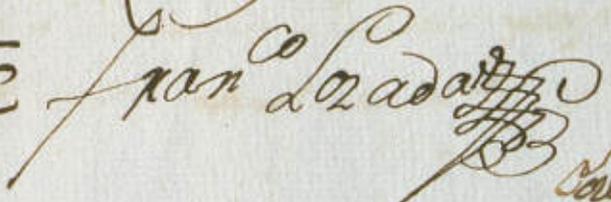
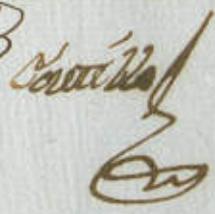
Se verifico este Pagam. en tabla y mano propia, enterandose por mi a cada uno su correspondiente. Dado en el Callao. fha. vt supra

Juan de Miangobanna
Isaaga



N. 4.

Recivi del Sr. D. Josef Man. Botagale Truaga
 del oim de faulto 3.º form.º de Guerra, Ministro del R.
 Hacienda y Marina, Cinquantap por el importe
 de cinquenta Varas de tocuyo azul a raxon de
 quatro m. y medio v.º y otras cinquenta v.º de dho
 blanco a lprecio de Trece y medio m.º que se ha vendido
 para construir banderas de señalen p.º el uso de
 la Vigia destinado en la Isla de V. Lorenzo; y p.º
 que como firmo esta en la form.º de Guerra y
 Marina de Lima y octubre 16. de 1797.

Son Sops. Fran.º Lora 
 Consejo 

A Ramon Gonzalez Arz. a. Mex.
que fue de la Conbeta la Mang.
de Osorno.

v. s.

5

Ajustam.
D. D. Vencido h. a. 21. Excol. de
sept. del 1797. q. se le despido q. in
caso e. motu.

Minist. a. Mariana Del Sur

Octubre 16. 1797.

Carg. -



Conbeta del P. N. la Mang.
de Osorno.

Arz. a. Mex.

Ramon Gonzalez Arz. a. Mex. P. N. de
Osorno y quito. Vencido h. a. 21. Excol. de
sept. del 1797. q. se le despido q. in
caso e. motu.

263.17.

327.17

Alcama el ex. p. r. a. Indiv. d. a. Treinta y dos. c. i. e. a. y. d. i. e. r. g. e. i. e. d. e.
man. a. p. f. e. L. i. g. a. Minist. a. Mariana Del Sur Octubre 16.
1797.

Recibo.

A cargo de Ramon Gonzalez, ya no se le a. c. a. b. i. a.

Inscripcion y familia

N. 6

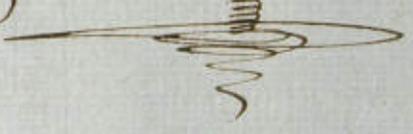
Recibi del Señor D.^o Jose. Man.^o de Tague y Saraga Cor.^o de la
R.^o y distinguida Com.^o de Carlos Tenreiro Comisario de Gra.^o
Ministerio de Marina y R.^o Har.^o Seys p.^o p.^o Una Doena de
Candados p.^o los Alm.^o de Marina Lima y Oct.^o 17/97.

Por C.p. (

Man.^o Hurtado

Recivi del v.º D.º Jere Man.º de Zagle y Vasaga,
 Car.º J.ºn de Carlos Fexexo, Com.º de S.ª y Ministro
 de R.º Hacienda de Esp.º y Maxima, la Cantidad de tre-
 ynta y quatro p.º. Valor de un Arteso Ingles Acromati-
 co de tres Cañones de Bronce y uno de madera, de aca-
 ora, nuevo, guarnido de todos sus Hutiler, con su tapa de
 Bronce, en la q.º. no tiene otra marca q.º. con tinta el Gua-
 rismo 65348, y en el Cañon de la Bivual y n.º exip.º de London.
 cuyo arteso se ha destinado p.º. el actual Com.º de Maxima
 p.º. la Bivual de la Isla del S.º Lorenzo. y p.º. q.º. con este lo fix-
 mo en Lima en 18 de Octbre de 1797.

Com.º 34 p.º. }

Joaq.º Camilo Puc


V.º B.º
 Jph Parg.º a Vivirog




⁹
m^o F^{co} de Miamgolanna y Real Contador de Navis de la Real
Cámara, con varias comisiones de la Maxima en el Callao

N.º 3.

Certifico. q. el Camp. de Navina del Tormal de Dios y seis m.
Man. Fernandez, ha empleado un jornal y medio del mencionado
dono, en componer una Casa Tranquera, arreglandola y poniendola
debe Comoduras, para el Servicio de la Vija establecida por
disposicion del Ex.º S.º Virrey en la Isla de S. Lorenzo; y para
q. Consta y por la Comisaria de Lima y Maxima, puedan satisfacerse
several los tres pesos q. importan, lo doy esta en el Callao a
Dios y siete de Octubre de Mil Setecientos Noventa y siete

F^{co}
Man. de Miamgolanna

Recivi del S.º D.º Tore Man. de Fagel Traraga, Cavallero de la
Real y distinguido Ex.º Espanola de Carlos Tercero, Comisario
Real de Lima y Minist. de Real Hacienda y Maxima, y los
tres pesos q. menciona la ant.ª Certificacion, y para q. sirva
de data al dho S.º Comisario firmo esta en el Callao a Dios y
Ocho de Octubre de Mil Setecientos Noventa y siete

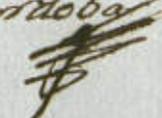
Son 3. pesos

Manuel Fernandez

N. 10

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Eagle Saraga
 del orn de Carlos 3.º Comisario de Guerra, ministro de
 N. Haz.ª y Marina, Quatro reales p.º haver conuido
 en una mula, d.º esta capital, a los N.º Almar.º de
 Callao un Tercio de Bramante Crudo, unas quantias
 Varas de Focuyo y doce Candado, para las atencione
 de Marina; y para q.º conite firmo este en la Comis.
 de Guerra y Marina de Lima y Oct.º 21.º de 1797.

Son 4.º

J.º Cordoba


11
D^{no} Fran. de Miamgolanna y Real, Contador de Navio de la Real
Armada. y Contralor del D^{no} Nro. de Vallavista

Alli.

Certifico q^e el Maestro Ofalatero de la Plaza del Callao
Thomas Sambraño, à Estanado Dos Caldenos de los chicos, de los del
servicio del D^{no} Nro. componiendo el uno de ellos, y para q^e
conste y por la Comisaria de Guerra y Marina. puedan
entenderse la siete pesos y quatro reales en q^e ajuste la d^{ha}
obra, le doy esta en el mencionado Nro. à veinte de Oct.
de Mil Setecientos Noventa y siete.

Fran. de Miamgolanna

Recivi del S.^o D.^{no} Toré Man. de Jagle Traraga, Cavallero
de la Real y dist. ord.^{na} Española de Carlos Tercero, Com. D.^{no} de Guerra
y Ministro de Real Hacienda y Marina, la siete pesos
y quatro reales q^e auechedita la ant.^{or} Certificacion, y para q^e
sirva de data al D^{no} S.^o Comisario firmo este en el Callao
à 21. de Octubre de 1797

Son 7. p.^{as} 4. r.^{as}

Thomas Sambraño



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MLE SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SETE.

Don Juan Manuel de Olivares Ofi.
Mayor propietario y Contador Substituto Consentido
d. S. M. de la R. Aduana de Lima d.

Certifico en quanto puedo que en la Fragata Guadalupe procedente de Suvaqui, se condujeron a consignacion de Don Miguel Rodriguez y por cuenta de la Embarcacion en mayor porcion, quatrocientas tres cañas de Alcazar, las que por el Vista de caña de al casa Don Ramon Sarrío se abaluaron a catorce reales la vara; segun consta de la partida, quatro y seis Maniva a sus Revistas numero cinquenta y tres. Contaduria y Cetubee treinta y quatro de mil setecientos noventa y siete.

Juan Manuel de Olivares

Recivi del S. D. ^{on n} Josef Man: de Lagle Maraga del
 Dñ de Carlos 3.º Comisario de Guerra Ministro de R. Haz.
 y Marina de Lima; Trescientos noventa y un ^{on} p. y tres ^{on} r.
 por el importe de Veinte y una Alfaxias de Roble, que le he
 vendido para repuesto de los Almaz. de Marina, al precio q.
 se expresara en la vig. Liquidacion hecha con arreglo a lo
 mandado p. el Exmo V. Virrey en Decreto de 20. de Febrero
 del presente año; en esta forma.

Veinte y una Alfaxias con 181.½ v. de largo en
 todas a 3 p. v. Precio de Plaza P. 454. 4. -

Por la Tercia parte de la diferencia de 10. r. en
 vara, que recitta del avaluo de la Aduana
 que es de 14 r. al de 3 p. del citado precio
 de Plaza " 63. 1. -

Importe Liquido P. 391. - 3. -

De cuyos Trescientos noventa y un p. tres r. me doi p. satisfecho
 Jurando a Dios ya esta señal de + que el mencionado precio de
 Tres p. es el mismo a q. en el dia vendo iguales piezas a Particular.
 y para q. couste firmo este en la Comis. de Guerra y Marina
 de Lima en 27. de Octubre de 1797.

Son 391. p. 3 r.

Miguel Rodriguez
 Camilo


M. de Miamgolanna y Real Contador de Navio de la Real Armada, Encargado de varios Comisiones de Marina en el Callao:

Certifico q. desde el dia siete del presente mes, asta el de aho, ambo inclusive, han desengado los Individuos q. se mencionan, q. se hallan destinados ala Vija de la Isla de S. Lorenzo, las Vaciones de Armada q. a cada uno se les señala, las q. se les habonan en Plata, en la forma siguiente:

	Numero de Vaciones	Su Importe en Pesos Reales mas		
<u>Bija sin Plaza en la Armada</u>				
Man. Garcia - - - - -	25...	P. 4...	5...	17
<u>Artilleros de Mar ordinarios</u>				
Berito Real - - - - -	19...	P. 3...	4...	17.
<u>Marineros</u>				
Pedro Sandoval - - - - -	48...	P. 3...	3...	...
Polinario Sandoval - - - - -	48...	P. 3...	3...	...
Angel Rivas - - - - -	48...	P. 3...	3...	...
Man. Placencia - - - - -	48...	P. 3...	3...	...
Pablo Garcia - - - - -	48...	P. 3...	3...	...
	<u>134...</u>	<u>29...</u>	<u>4...</u>	<u>...</u>

De forma q. segun parece de las sumas anteced. han venido los Individ. Vacacionados ciento Treinta y quatro Vaciones. q. al Respetto de uno y medio Real cada uno, con arreglo ala Contrata celebrada para la Subministracion en especie, importan veinte y cinco pesos en Real, y para q. corra y por la Comisaria de Guerra y Marina, pueda entremeterse a cada uno la Cantidad q. se le señala hoy esta en el Callao a Treinta y uno de Octubre de Mil setecientos Noventa y siete

M. de Miamgolanna
[Signature]

Seberifico este *pagam.* ^{to} p. mi, enterando a cada uno de los *viuof,* la *Carriedad* q. se le señala a su *mayor* en la anterior *ficcacion,* en *tabla y,* mano *propia;* En el *Calico* a *resinta y* uno *de oct.* ^{re} de mil *seiscientos nov.* ^{tas} *y,* *siete*

Mano de Agiles
Yasaga

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Tabla', 'Calico', and 'Yasaga' are faintly visible.]

R. Hospital de Nollavirca

Alustam. formado p. exe. Duiniert. de Marina de los sueldos y demargoces.
 Enveñados, puntos Oficiales y demar. Individuos de territorio al servicio de
 dho. R. Hospit. conve. punto. alma de la fta. Der como sigue.

N. 14

Pcates. m. Revo. N. m.

Particular

D. Jose Cipriano Espinosa. Nacido.
 Por un m. de sueldo de 32 p. correspond. al de la fta.

sin descuento alguno

P. 32

con cargo

D. Bartolome Coronilla. Ym.

Por un m. de sueldo de 10 p. de v. p. de 16

m. p. m. y l. m. de dho. R. como asignador.

Por 31. p. de la gratificac. de la dho. m. asig-

nado p. la Junta de Marina.

siquido haver

R. 262. 11

P. 33 5 11

ingradon

Ignacio Morales. Ym.

Por un m. de sueldo de 10 p. de v. p. de 16

R. 117. 21

P. 14 5 21

Marineros.

Estevan Acuna. Ym.

Por un m. de sueldo de 12 p. de v. p. de 16

R. 70 19

P. 8 6 19

Antonio de La Poniolla. Ym.

R. 70 19

P. 8 6 19

Grumetes.

Vicente Espinosa. Ym.

Por un m. de sueldo de 8 p. de v. p. de 16

R. 67 11

P. 5 7 11

Ysidro Saavedra. Ym.

P. 5 7 11

Andres Medina. Ym.

P. 5 7 11

Agustin Aguirre. Ym.

P. 5 7 11

Manuel Campo

P. 5 7 11

Jose Fernandez. Ym.

P. 5 7 11

Juan Bravo. Ym.

P. 5 7 11

Revo. 132 1 2

Cuyo Ciento treinta y nueve p. un m. nuevo m. exp. fu. Lij. he distribuido enterando
 cada uno lo q. le corresponde en tabla y mano propia en el R. Hospital de Nollavirca en 31 de
 Octubre de 1797.

San 132 p. 1 m. 2

José Manuel de Aguirre
 Ysalaga

Decimimo

Josef Cypriano de Espinosa

Yraciono Morales

Por Vicente Espinosa y
por mi

Alfonso Huñiga

Ant.º de la Portilla

Por Andres Medina y

Por Jose Fernandez y

por mi

por mi

Ysidro Sabedero

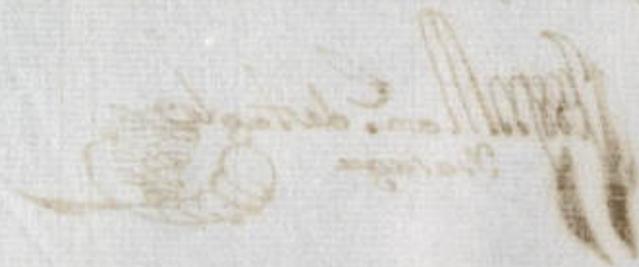
Agustin Aguirre

Manuel Campos

Bartholome Coronilla

Fran.º Bravo

Cacillo



N.º 16
Oficiales desembacados,

Ajustam. formado por este M.º de Marina de los V.ºs y Domos gober. de v.ºs y por los Oficiales de Erra. desembacados y Comisionados, correspondientes al mes de la fra. y es como sigue.

Cap. y Frag. y Del Puerto . . .	D. Agustin de Mendoza. Jefe de havor.		
	Por un m.º de su su.º de 82 n.ºs.º de vapor y m.º . . .	1.126 . 5 .	P. 140 . 6 . 5 .
Gen. de Navio . .	D. Alvaro de Saez. Ym.º		
	Por un m.º de su su.º de 82 n.ºs.º de vapor y m.º . . .	612 . 17 .	
	Por ig. t.º de sal.º de su Criado al n.º de vapor y m.º . . .	122 . 2 .	
	Por 31 d.º de la Racion de Arm.º al n.º de Criado . . .	46 . 17 .	
		<u>788 . 2 .</u>	P. 98 . 4 . 2 .
Otro	D. Fran.º Gil Gil. id. entodo de lance ced.º		P. 98 . 4 . 2 .
Alferz. de Navio . .	D. Ign.º Roo y Smith. Ym.º		
	Por un m.º de su su.º de 82 n.ºs.º de vapor y m.º . . .	337 . 28 .	
	Por ig. t.º de sal.º de su Criado Ym.º	122 . 2 .	
	Por 31 d.º de la Satisfic.º de su su.º al n.º de vapor y m.º . . .		
	Y m.º de	540 . 20 .	
	Por 62 Racion.º de Arm.º al n.º de correspond.º de persona, y la de su Criado	93 .	
	Por un m.º de la Satisficacion de los n.ºs.º que goza como Ayud.º de lo Comand.º de vapor y m.º . . .	150 . 5 .	
	Liquido havor	P.º 1.242 . 21 .	P. 155 . 3 . 21 .
Com. de Navio . . .	D. Fran.º de Miangolana. Ym.º		
	Por un m.º de su su.º de 82 n.ºs.º de vapor y m.º . . .		
	y los n.ºs.º que tiene asignados	450 . 16 .	
	Por ig. t.º de sal.º de su Criado su su.º y racion.º de lance cedente	755 . 22 .	
		<u>1.206 . 4 .</u>	P. 150 . 6 . 4 .
Otro	D. Jose Montoro. Ym.º entodo de lance cedente		P. 150 . 6 . 4 .
D.º Piloto	D.º Andres Daleato. Ym.º		
	Por un m.º de su su.º de 82 n.ºs.º de vapor y m.º . . .		
	Monte p.º 16 m.º	726 . 19 .	P. 90 . 6 . 19 .
	Y m.º de		
	Y m.º de	P.º 885 . 4 . 23 .	

Importa este Ajustam. de ochocientos ochenta y cinco n.ºs.º quatro reales y veinte

yoace maras. de plaza fr. liquidor, que he distribuido entre xando aca
uno de los comprendidos en el loque becomuponde, en la Comixia de
Tria. y Quaxina de Lima a 21. de Octubre de 1797.

Son 885 p. lxx. 23 m.

Juan de los Rios
Man. de los Rios
Tria

Recivimos

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Man. de Nicaragua

Josf Montero

Andres Balcator

Josf Montero

N.º 17
Bote de la Capitanía del Puerto.

Ajustam. formado p. este Mini.º de Marina, a la Poblacion y guarnecida
de la Capitanía del P.º del Callao, Comprensivo de su Su.º y racion de Armada
conner pendiente al mes de Agosto.

Plev. - m.º - Levor. - Plev. m.º

Por un m.º de su su.º de 26 p. vapores y mb.º	152	30.	
Por 21 p. de la racion de Armada a 12 p.	46	17.	
Por un m.º de la su.º de 7 p. de la g. de fuscones	60	—	
Por el acuerdo de la Junta de Marina	259	13.	
Liquido haver			32 3 13.

Marineros.

Pedro Varquea: Hado haver.			
Por un m.º de su su.º de 12 p. vapores y mb.º	70	12.	
Por 21 p. de la racion de Armada a 12 p.	46	17.	
Liquido haver	117	2.	14 5 2.
Jose Villanar. Ym.º			14 5 2.
Anoncio Garcia. Ym.º			14 5 2.
Ramon Mateo. Ym.º			14 5 2.
Imp. Total	30	7 21.	

Cuyo Novena p. ciertos y once y un m.º a p. su.º Lig. se han pagado a los
Individuos que se compraban en esta ajustam. entabla y mano propia
entendiendose cada uno lo que le conner pende en la Comisaria de Su.º y Marina
de Lima, y octubre 21. de 1797.

Son Dos. 72 21 m.º

Mano de Agla
Navaga

V. B.
V. B.

Recibo del Señor Don José Manuel de Tagle Vasquez
 Cavallero de la Real y distinguida orden de Carlos 3.^o
 Comisario de Guerra Minist.^o de Real Hacienda
 y Marina, veinte pesos, por la Gratificación de Comi-
 sario de Entradas del Real Hoy.^{ta} de Callao, en todo el
 Mes de la Fecha, y para que comete y firma de Data
 a Dho Señor Minist.^o firmo este en la Comisaria de
 de Guerra y Marina de Lima; a 31 de Octubre
 de 1797

Miguel Ferrando



 on 20 p

372... 69... 6...

Tora Fernandez 31... P. 5... 6...
Tora Juan. Bravo 31... P. 5... 6...

Infanteria de Marina

Soldado... Juan. Barrera 31... P. 5... 6...
465... 87... 6...

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes ha
venido los Individuos Relacionados Quatrocientas Setenta y
Taciones, q. al Respecto de uno y medio reales cada uno, con arreglo
ala Contrata celebrada para la subministracion en especie
importan Ochenta y siete pesos un real y diez y siete mrs
y para q. conste y pueda entenderse a cada uno la Cantidad
q. se le señala, doy esta en el Real Hosp. de Melbaristas a
veinte y uno de Octubre de Mil Setecientos Noventa y siete

Son 87 p. 1. 17 mrs

Tu CO
Juan de Miangobarrera

Se verifico este pagam. p. mi, entrando a cada uno de los Individuos q. comprende la anterior Certificacion la Cantidad q. se le señala. En el Callao a treinta y uno de Oct. de mil setecientos noventa y siete

Juan Man. de Azula
Masaga

D. J. Cendeda, Guarda. Almacén general
de la Plaza, y enanna de Puerto de Gallas.

Certifico, que Pablo J. Escovar, ha' conveni-
do para requesto de los Almacenes suscritos,
Cinquenta y tres docenas de sartuchos a lienas
de calibre de a seis, y setenta y dos docenas
de calibre de a quatro, que a rason de cinco
reales docena, importan setenta y un peso
siete reales —

y para q. por la formacion de J. J. y enanna
se le satisfaga al interesado si importe; doy
esta en la Plaza de Gallas a Treinta y uno
de Octubre de mil setecientos noventa y siete.

J. Cendeda

Recivi del Sr. D. Tore Man. de Jagla Yrarraga, Caball.
de la R. y distinguido Ord. Española de Carlos Tercero,
Comisario de Puermas, y Minist. de Real Hacienda
y Manina. los setenta y un peso, y siete reales q. men-
ciona la anterior Certificacion, y para q. sirva de data
al Dho. Sr. Comisario firmo este en el Callas a

Quincenta y uno de Octubre de Mil setecientos
ta y siete

Son 74 pesos 7.44.

Pedro Escobar

Casilla

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through.]

Asuntamiento formado p. este Ministerio de Marina, que comprende los haveres devengados p. el Comandante de Provincia D.ⁿ Martin Barrera, en fin del mes de la fecha. y es como sigue.

P.^o V. mrs

Por un mes del S.^o del 4.^o p. vasado Imb.^{do}
y monte 1051. 3.

Por 31. dias de la Gratificacion de Mera a
18. m. vasado Imb.^{do} 540. 20.

Por un mes del Salario de sufiado al 5. $\frac{3}{4}$ p.
vasado Idem 122. 3.

Por 62. dias de la Racion de Alm.^{da} a 1/2 m.
correspond. a su persona y a la de sufiado
en el propio tiempo. 93. -

Liq.^{do} haver R.^o 1806. 26 225. 6. 26.

Uyso de ciento veinte y cinco p. seis m. y veinte y seis maraved.
de p. f. liquidos, vele enterar p. este Ministerio, segun cuenta
de su Rcivo puesto a continuacion. Comis.^a de Guerra y Marina
de Lima, y octubre 31. de 1797.

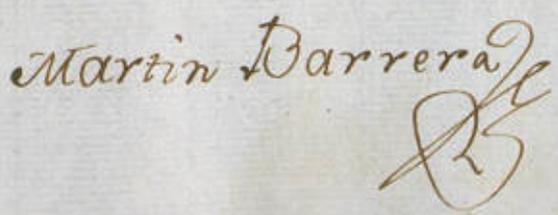
Son 225 p. 6 m. 26 mrs

Mano de Agta
Mareca



Recivi

Martin Barrera



Camilla



Carq. 2. g. 4

N. 23 24

Relacion de las Medicinas Simples y Compuestas, que he despachado
 en del Sr Comisario de Marina, para el R^o Hospital de Nallavista,
 consumidas desde 1^o de Agosto, hasta la fecha

5
 1^o ONZ

Aguas.

2 ^o De Canela	2 ONZ	1 2
6 ^o De Struthial	1 id	0 6
5 ^o De Teriacal.	2 id	5 2
72 ^o De Cal.	2 Libras	5 3
72 ^o De Rosada.	2 id	5 3
72 ^o De Sumo de Limon	4 id	2 2
72 ^o De Agras.	4 id	2 2

Haraxes.

100 ^o De Erisimo de Lobelio.	10 id	7 7
50 ^o De Solutivo.	12 id	4 5 1/2
50 ^o De Agensol.	5 id	5 7
50 ^o De Culantrillo.	5 id	1 7 1/2
32 ^o De Violado.	5 id	5 2
106 ^o De Althea.	6 id	4 0 1/2
50 ^o De Arayan.	5 id	5 7
50 ^o De Chicorias Compuesto.	12 id	4 5 1/2
50 ^o De Adormideras.	6 id	5 7
100 ^o De Orchata.	8 id	6 2
96 ^o De Miel Blanca.	8 id	6 0
40 ^o De Ogi-miel simple	6 id	5 7
40 ^o De Schilitico.	12 id	3 6
182 ^o De Miel Rosada.	5 id	7 4
96 ^o De Limon	5 id	3 6
70 ^o De Rosella	2 ONZ	5 7 4

10 ^o De Diarcondio	2 ^o id	2 ^o 4 ^o
10 ^o De Conf ^o Gentil Cordial	3 ^o id	3 ^o 6 ^o
10 ^o De Theriaca	2 ^o id	2 ^o 4 ^o
15 ^o De Pulpa de Casia	1 ^o id	1 ^o 7 ^o
12 ^o De Tamarindos	1 ^o id	1 ^o 4 ^o
20 ^o De Benedicta	1 ^o id	1 ^o 2 ^o 4 ^o 2 ^o
100 ^o De Diacathalicon	1 ^o id	1 ^o 2 ^o 4 ^o

Extractos.

3 ^o De Oroius	2 ^o onz	0 ^o 6 ^o
20 ^o De Saturno	1 ^o id	2 ^o 4 ^o
140 ^o De Opiata de Mardenal	5 ^o id	87 ^o 4 ^o

Pildoras.

6 ^o De Mercuriales	8 ^o id	6 ^o 0 ^o
6 ^o De Ferrogentes	4 ^o id	3 ^o 0 ^o
6 ^o De Abstringentes	4 ^o id	3 ^o 0 ^o
4 ^o De Zingolosa	4 ^o id	2 ^o 0 ^o
4 ^o De Chicorius	8 ^o id	4 ^o 0 ^o

Salas.

3 ^o De Armoniacos	1 ^o id	0 ^o 3 ^o
6 ^o De Argentos	1 ^o id	0 ^o 6 ^o
3 ^o De Saturno	1 ^o id	0 ^o 6 ^o
134 ^o De la Higuera	4 ^o id	67 ^o 0 ^o
8 ^o De Nitro puro	1 ^o id	1 ^o 0 ^o
40 ^o De Cremor Tartaro	1 ^o id	5 ^o 0 ^o
2 ^o De Tartaro Vitriolado	2 ^o id	0 ^o 4 ^o
3 ^o Del Marcial soluble	6 ^o id	2 ^o 2 ^o
1 ^o De Tartaro Emetico	4 ^o id	0 ^o 4 ^o
1 ^o De Sal Volatil de Niyoras	56 ^o id	7 ^o 0 ^o
47 ^o De Azucar Blanco	3 ^o 1/2 libra	8 ^o 6 ^o 1/2

Suma enfrente ^{25.} P^{tes} 316. 4 1/2

Balsamos y Tinturas.

72 ^o De Balsamo Arceo.	1 Onza	9 ^o
6 ^o De Copayba.	1 id.	6 ^o
3 ^o De Anodino.	8 id.	3 ^o
8 ^o De Mirra y Anisaa.	8 id.	8 ^o
6 ^o De Licor Anodino.	8 id.	6 ^o

Spiritus.

104 ^o De Sinaore.	1 id.	13 ^o
100 ^o De Vino Emerico.	2 id.	25 ^o

Polveros Simples.

2 ^o De Madre de Perlas.	2 id.	4 ^o
4 ^o De Cuerno de Sierro.	2 onz.	1 ^o
60 ^o De Quina.	1 id.	7 ^o
12 ^o De Incienso.	1 id.	4 ^o
12 ^o De Almaciga.	2 id.	3 ^o
6 ^o De Ipecaguana.	2 id.	1 ^o
2 ^o De Talapa.	2 id.	6 ^o
1 ^o De Mirra.	2 id.	2 ^o
2 ^o De Azufre.	2 id.	2 ^o
6 ^o De Nubarbo.	2 id.	1 ^o
6 ^o De Sem.	2 id.	1 ^o

Escarotit y Mercuriales.

6 ^o De Mercurio Dulce.	4 id.	3 ^o
4 ^o De Cardenillo.	1 id.	4 ^o
6 ^o De precipitado Rubio.	2 id.	1 ^o
6 ^o Dragmas Piedra Infernal.	2 onz.	1 ^o
2 onzas de Panasea.	16 id.	4 ^o

Polveros Compuestos.

6 ^o Dragmas de Kermes mineral.	4 onz.	3 ^o
2 onz ^{as} de Antimonio Diaforetico.	3 id.	6 ^o

P^{tes} 420. 9 1/2

suma de la buelta. P^{ta} 20, 8 $\frac{1}{2}$

70 ^o Para Cataplasma Emoliente.	12 ^o Libras	6 $\frac{1}{2}$
36 ^o De Arinas Resolutivas.	12 ^o id	1 $\frac{7}{8}$
6 ^o De Cornaguinos.	4 ^o onza	3 ^o

Azeytes.

140 ^o De Almendras Dulces sin Tucsos.	12 ^o Libra	13 ^o 1
40 ^o De Abdormideras.	$\frac{1}{2}$ onza	2 $\frac{1}{4}$
64 ^o De Manzanilla	$\frac{1}{2}$ id	4 ^o 0
64 ^o De Lombrices.	$\frac{1}{2}$ id	4 ^o 0
30 ^o De Hipericon.	$\frac{1}{2}$ id	1 $\frac{7}{8}$
50 ^o De Mosado.	6 ^o Libra	2 $\frac{1}{2}$
70 ^o De Violado.	1 onza	8 ^o 6

Unguentos.

10 ^o De Mercurio Compuesto.	16 ^o Libra	3 $\frac{2}{3}$
64 ^o Del Blanco.	8 id	4 ^o
56 ^o De Balsacion.	6 id	2 $\frac{5}{8}$
100 ^o De Sarna.	6 id	4 $\frac{5}{8}$
40 ^o De Seos.	12 id	3 $\frac{1}{4}$

Emplastos.

6 ^o De Diaguilon Tomado	12 ^o id	0 $\frac{1}{4}$
12 ^o De Diapalma.	10 ^o id	0 $\frac{7}{8}$
6 ^o De Mustilappt.	12 ^o id	0 $\frac{1}{4}$
6 ^o De Ranas 4 ^o Mercurio.	24 ^o id	1 $\frac{1}{8}$
6 ^o De Manas Dey	16 ^o id	0 $\frac{1}{4}$
12 ^o De Confortativo.	16 ^o id	1 $\frac{1}{4}$
12 ^o De Guillenerven.	12 ^o id	1 $\frac{1}{8}$
12 ^o De Stomaticon	20 ^o id	1 $\frac{7}{8}$
50 ^o Candelillas Emolientes.	2 $\frac{1}{2}$ id	15 $\frac{5}{8}$
93 ^o Dhas de Vegeto.	2 $\frac{1}{2}$ id	29 $\frac{1}{2}$

Simples.

3 ^o De Goma Armoniac.	4 ^o id	1 $\frac{1}{4}$
24 ^o De Manna	16 ^o Libra	5 $\frac{6}{8}$
50 ^o De Sem Entero.	20 ^o id	7 $\frac{7}{8}$

P^{ta} 55 20 6^o

Suma en frente

26

P. 552. 6.

6 ^o De Ambarbo.	48 ^o id.	2 ^o 2
24 ^o De Flor de Saucos.	2 ^o onza	6 ^o 0
6 ^o De Simarruba.	8 ^o id.	6 ^o 0
2 ^o De Cataquala.	3 ^o libra	0 ^o 4
400 ^o De Simientes Lias.	8 ^o id.	25 ^o 0
12 ^o De Nba Urci.	2 ^o onza	3 ^o 0
1 ^o De Esponja pp	16 ^o id.	2 ^o 0
6 ^o De Acahuato.	2 ^o id.	1 ^o 4
48 ^o De Quina.	12 ^o libra	4 ^o 4
32 ^o De Orozas.	8 ^o id.	2 ^o 0
106 ^o De Zassa.	4 ^o id.	3 ^o 2
50 ^o De Coimientos Amisvenenes.	4 ^o id.	5 ^o 0
16 ^o De Agua Gonzalez.	8 ^o id.	5 ^o 0
		Imp ^{te} Total	P. 614. 6.

Se deduce el Dofio segun Contrata 22. 7 1/2
 Imp^{te} Liquido P. 49 1/2 6 1/2

Utencilios

Dos Cordialeros	6 ^o	1 ^o 4
Dos Frascos de Vidrio	10 ^o	2 ^o 4
		Result ⁿ de pago	P. 495. 6 1/2

Lima y Octubre 31 de 1797.

Luis de Montes

Se firmaron en esta N.º de 21 de Veintita las medicinas que
 comprehenden en esta Relacion con mi intervencion

Fuam. de Miango banna

[Signature]

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de Aguirre
Yasaga, del Comde de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
y Marina, Quatrocientos Noventa y cinco P. seis
y medio m. por el importe de las Medicinas y
utencilio que he subministrado para la curacion de
los Enfermos del Hosp. N.^o de Bellavista, desde 1.^o de
Agosto h.^{ta} el dia de la fecha, con arreglo al precio
y deducion estipulados en la contrata celebrada
por mi con la Maxima; y para q.^o conite firmen
este en la Comisaria de Guerra y Marina
de Lima y octubre 31. de 1797.

Son 495 P. 6 1/2 m.

Luis de Montez

Carillo
E

D. N. Juan O de Mungolarru y Real, Cont. Or de Navio de la A. Armada, y
maior del A. Hospital de Vellav.

Certifica q. desde el dia primero del presente mes. hta el de la fin, am-
bos inclusive han causado los Individuos de las Tripulaciones, q. quedan-
ron q. Enfermas de los Buques de Guerra las Estancias q. al marchar
de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido Enfermos en
el expresado Hospital, segun se demuestra en la forma sig.:

	Estrada salida		Estrancia q.	
	sin socorro	locorridos	han causado	
<u>Navio Europa</u>				
Manuel Vidal	31..
<u>Nerg. ^{tin} Limeno</u>				
capellan... D. Juan Fran. Ayarce	30..
2.º Cirujano... D.º Nicolas Garcia	31..
Donn Stavirado D.º Jose Maldonado	1..
Sanguador... calletario Vidal	31..
Artilero de Mar Agustin Dias	8..
Masmero Juan Silba	2..
cafe Manuel Salazar	30..
Grumete Carlos Aguirre	9..
<u>Inf. de Marina</u>				
2.º D.º de Lima Juan Figueroa	3..	5..	2..
Meriano Palis	6..	6..
Juan Sifurdo	3..	5..	2..
<u>Brigada</u>				
Bombardero Manuel Carabantes	19..	19..
ado del capellan Juan Jose Gonzalez	7..	24..

227..

Son doscientas veinte y siete Estrancias las q. han causado los

Individuos q quedan relacionados, segun parese de la suma an-
terior y p.^a f. conste y pueden p.^a la Com.^{te} de Guaya y vi-
vina hacerse los correspondientes havonos; doy esta en el m-
cionado Hospital á veinte y uno de Octubre de mil
recientos noventa y siete.

En Com.
Man. de Miamgolanna

Recivi del Sr. D. J. de San. e. tagle Maura
Cao. de Com. de Cantos 3. Com. de Guaya. Min. no.
de M. de Guaya y Marina, Ochenta y cinco p. un. p.
el imp. de las E. f. con. de Guaya. Certificas. have cau-
sado en el N. de Guaya. Nella, los Enfermos medion-
nados en el precedente de Guaya y Marina, f.
en ella se expresan, al res. p. de cada E. f.
de Guaya y Marina, y cada una de las precedidas. Mentos.
firmo este en la Com. de Guaya y Marina a diez
y oct. 31. de 1797.

507 85 p. un.

Antonio Coxorel

Coxorel
En

D. N. Fran. ^{co} de Vizcaya y Real, Cont. ^{or} de Navio de la Real Armada, y contrator del R. Hospital de Vellav. ^{ta}

Certifico q. el Probedor de Alimentos p. ^a los Enfermos de este Hospital, D. N. Ant. Coronel, a facilitado desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha, p. ^a la diaria curacion de los Enfermos, las especies q. a continuacion, con sus importes al margen se manifestaran p. ^a haver sido necesarias p. ^a algunas curaciones no siendo comprendidas como Medicinas de la Casa de dotacion, y son las sig. ^{tes}

	Pesos	Vr.	mrs
Por varias porciones de vinagre p. ^a sinapiños.	7		
Por un par de huevos p. ^a cataplasmas anodinas y estopadas.	17		
Por quinze panes p. ^a cataplasmas anodinas.	9		
Por varias porciones de levadura p. ^a sinapiños.	1		
Por seis y media libras de Arroz p. ^a cocimientos blancos.	6	17	
Por varias porciones de redano p. ^a varias curaciones.	5		
Por veinte y nueve qq. de Seta facilitada p. ^a banos al respecto de diez Vr. arroba segun tiene contratado.	48	6	
	51	3	

Y p. ^a q. conste y pueda p. ^a la Comisaria de Guerra y Marina enterarse de los cincuenta y un p. ^a mas reales, a q. ^a adiesende el total de esta certificacion por ser Generos q. no tiene contratado el mencionado D. N. Antonio Coronel, doy esta en el expresado Hospital a

veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete

Fuam. de Miangolanna

Recivi del S. D. Josef Juan de Tagle Paraya
Cav. del Com. a Carlos 3.º Com. de Guías Marinas de P.º de
y Marina, los cincuenta y once p.ºs. contenidos en la
Certificación que antecede por el imp.º de la expresada
trabaja para la Diáscunacion de los Enfermos al P.º
de P.º. de Vellau, para no ser delar comprendidos en la
Medicina de la Casa. Y para q.º conste y sea data de
expresado S.º. Suerto. firmo en la Comisaria
de Guías y Marina de Lima y oct.º 31. de 1777.

501. 51 p.º 32.

Antonio Coronel

Cavallero

29

D. n. Juan de Miangolarra y Real Cont.^{or} de Navio-
de la Real Armada, y Contrator del H. Hosp.^l de Vellau^{ta}

A. 26

Certifico q. el Particular D. n. Matias Segurota es subscrito
tido en este Hospital durante todo el mes de la fha, q. dispo-
sicion del Exmo. Sr. Virrey en calidad de Enfermo, y
accesado veinte y una Estancias; y p. a. q. concite y proceda
p. la Comisaria de Guerra y Marina havere los corres-
pondientes haveres de esta en el mencionado Hosp.^l a
veinte y uno de oct.^{ta} de Mil seiscientos nov. y siete.

F. CO
Juan de Miangolarra

Recivi del Sr. D. Juan de Tagle Traraga Cont.
de Guerra. Cap. de la Pl. de V. Ing. don de Carlos B. Montro.
de R. de Guerra y Marina. Donde p. cinco años q. el Hosp.^l de las
Estancias q. concitan a la arco. Certifican, havere caurado en
el R. Hosp.^l de Vellau^{ta} el particular q. en ella se expresa D.
Y para q. concite y siaca a data al expresado Sr. Montro.
firmo en la Comis.^a de Guerra y Marina a Lima y
oct.^{ta} 31. de 1797.

Don M. n. San.

Antonio Exonel